

Honorable Concejo Municipal Pág. 1 de 1

de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009

Sucre-Bolivia"

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 0303/05

Sucre, 12 de septiembre de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en fecha 05 de septiembre de 2005, la Lic. Tatiana Rojas Fernández, Presidenta del H. Concejo Municipal de Cochabamba, a través del Presidente del H. Concejo Municipal de la Sección Capital, Lic. Fidel Herrera Rellini, a todos los Concejales del Órgano Deliberante, hace llegar una invitación a los actos Protocolares con motivo de la CXCIV aniversario del 14 de septiembre de 1810, según cronograma adjunto.

Que, en fecha 08 de septiembre de 2005, con CITE Presidencia M.I - 031/05, el Msc. Gonzalo Terceros Rojas ALCALDE MUNICIPAL DE COCHABAMBA y PRESIDENTE MANCOMUNIDAD DE INTEGRACIÓN, a través del Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, Lic. Fidel Herrera Rellini, invita a la cuarta reunión del Directorio de la Mancomunidad de Integración, que se realizara en la Ciudad de Cochabamba.

Que, en consideración de que ambos eventos se realizaran en la misma Ciudad, el H. Concejo Municipal de Sucre, en sesión N° 108, por decisión unánime a resuelto delegar al Sr. Victor Hugo Hevia Romero y al Sr. Juan Valda Salinas, Concejales Municipales de la Sección Capital, para que en representación del Gobierno Municipal, viajen a la Ciudad de Cochabamba para que asistan y participen de la CXCIV aniversario del 14 de septiembre de 1810, según cronograma adjunto y a la cuarta reunión del Directorio de la Mancomunidad de Integración, que se realizara en la Ciudad de Cochabamba.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas y Resoluciones, de acuerdo a lo previsto por el Art. 12 numerales 4, de la Ley de Municipalidades.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de servicios a los Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º Declarar en Comisión los días 13, y 14, de septiembre de 2005, al Sr. Victor Hugo Hevia Romero al Sr. Juan Valda Salinas, Concejales Municipales de la Sección Capital, para que en representación del Gobierno Municipal, viajen a la Ciudad de Cochabamba para que participen de la CXCIV aniversario del 14 de septiembre de 1810, evento que se realizara el día 14 de septiembre de 2005, según cronograma adjunto, y a la cuarta reunión del Directorio de la Mancomunidad de Integración, que se realizara en la Ciudad de Cochabamba.

Art.2º Páguense viáticos por dos días Ciudad a los declarados en Comisión en el punto uno, de acuerdo a la escala de viáticos vigente en la Institución que establece la Resolución N° 0134/00 de 11 de julio de 2000.

Art.3º La Directiva del H. Concejo Municipal quedará a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.



Sr. Dennis Curo Cayara

Sra. Graciela Pinto Escalier

PRESIDENTE A.I.H. CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL